IPSST
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

San Miguel de Tucumán, 03 de Enero de 2024

Sres. Proveedores
Presentes

Ref.: Concurso de Precios Nº 57/2023
Segundo Llamado
s/ ADQUISICION DE SISTEMA DE ALARMAS Y MONITOREO CON ACUDA PARA SUC. CONCEPCION

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 10/01/24 a hs. 10:30. --

Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6º Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6º Piso C-

Presupuesto Oficial: $ 2.673.000,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil con 00/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2° JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social
Oficina de Compras
Las Piedras 530 - 6º Piso C
TEL/Fax: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244
e-mail: *compras@ipsst.gov.ar*

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras Nº 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)
Tel/Fax Nº 4507831 /861 - 4507800 int 244
compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 57/2023

SEGUNDO LLAMADO

AUTORIZADO POR RESOLUCION Nº2003/2023 DEL 07/12/2023

"s/ ADQUISICION DE SISTEMA DE ALARMAS Y MONITOREO CON ACUDA PARA SUC. CONCEPCION"

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

EXPEDIENTE Nº 4301-30837-2023-D
INICIADO POR: **DISEÑO Y SUPERVISION DE PROYECTOS**

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Rfte.: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) convoca a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 57/2022 SEGUNDO LLAMADO "s/ ADQUISICION DE SISTEMA DE ALARMAS Y MONITOREO PARA SUC. CONCEPCION,** que cuenta con un Presupuesto Oficial de $ 2.673.000,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil con 00/100). Expte. N° 4301-30837-2023-D. -

Art. 1°: La apertura de las propuestas se efectuará **el día miércoles 10 de enero del 2024 a hs. 10:30** en Oficina de Compras (6° Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2°: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3°: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de $50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

Art. 4°: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en AFIP y el Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial vigente, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

Art. 5°: Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1° de la Ley Nº 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

EDGARDO C. BERMOLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
SEG. SOC. DE TUC.

Art. 6º: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En caso de que la garantía se constituya mediante depósito bancario o en títulos de deuda publica provincial o nacional, los mismos deberán ser depositados en Banco Macro SA, en la cuenta principal 97099/4 del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta emitida por dicha entidad bancaria. En el caso de que la garantía se constituya mediante pagaré a la vista, este deberá ser a favor del I.P.S.S.T. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

Art. 7º: Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 4537 y modificatorias. –

Art. 8º: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

Art. 9º: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. -

Art. 10º: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

Art. 11º: Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las preadjudicaciones. -

Art. 12º: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, puesta en su local de calle Las Piedras Nº 530 Planta Baja (Playa) –Sector Economato, libre de todo gasto. -

Art. 13º: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo Nº 22/1 de 23/04/09.-

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
4º PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2º JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

SISTEMA DE ALARMAS	
Instalación y configuración incluidas / Monitoreo Mensual	
2	Central de Alarma con capacidad máxima 20 Zona, sistema expansible, teclado comando LED Incluido. Apta para 4 Particiones
2	Batería 12 V
6	Detector Magnético de aberturas
3	Detector Sísmico
12	Sensor Infrarrojo de Movimiento
2	Pulsador de Pánico
2	Sirena Interior
2	Sirena Exterior 30 Watts con Gabinete Estanco anti sabotaje
11	Detectores de Humo
GL	Cableado e Instalación de Equipos con Canalización por Cable Canal y/o Bandeja

*El contrato de monitoreo mensual deberá ser como mínimo por 2 a 3 años, el mismo debe poseer el servicio de **ACUDA** ente cualquier inconveniente.
*Si existe la posibilidad de instalar elementos **INALAMBRICOS** que no requieran de cableado, serán de mayor consideración, siempre y cuando se incluyan los costos de mantenimiento como cambio de batería de los mismos. Se adjunta planos de la propiedad.

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2° JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

IPSST
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS N°57/2023
SEGUNDO LLAMADO
EXPTE. 4301-30837-2023-D

SOLICITUD DE COMPRA				
Ítem	Descripción	Cant	Precio.Unit.	Total
1	Central de alarma con capacidad máxima 20 zonas, sistema expansible, teclado comando Led incluido. Apta para 4 particiones	2	$ 2.541.000,00	$ -
	Batería 12V	2		
	Detector magnético de apertura	6		
	Detector sísmico	3		
	Sensor infrarrojo de movimiento	13		
	Pulsador de pánico	2		
	Sirena interior	2		
	Sirena exterior 30W con gabinete estanco anti sabotaje	2		
	Detector de humo	11		
	Cableado e instalación de equipos con canalización por cable canal y/o bandeja.	GL		
	Servicio de monitoreo mensual	24	$ 5.500,00	$ -
				$ -

Favor de indicar precio unitario

Si existe la posibilidad de instalar elementos inalámbricos que no requieran cableado, serán considerados, siempre y cuando incluyan costos de mantenimiento como cambio de batería de los mismos.

La instalación debe realizarse en la nueva Sucursal Concepción (calle España N°1688). Se solicita a los Oferentes consultar al Dpto. Técnico de Infraestructura, para realizar visita de obra y así determinar cantidades de materiales, formas de ejecución y ubicación de los diferentes elementos al momento de computar mano de obra.

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN
Oficina de Compras -IPSST- CUIT: 30-63394922-7
CUIT: 30-63394922-7
Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C
(T4000BRL) San Miguel de Tucumán
Tel./Fax: (0381) 4507831 /833 /861 – 4507800 int 244 / e-mail: compras1@ipsst.gov.ar

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1° PISO

EDGARDO A. BENAGLIO SOSA
2° JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.